

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año L - Número 273

Barcelona 13 de Noviembre de 1937

Tomo IV - Página 253

PARTE OFICIAL

ORDENES

SECRETARIA

AUTOMOVILISMO

Circular. Excmo. Sr.: Vengo en disponer la anulación de la orden fecha primero de octubre último (D. O. núm. 237), por la cual se autorizaba al Servicio de Investigación Militar para extender hojas de ruta. Las que necesite dicho Servicio habrán de ser objeto de la misma tramitación establecida para las restantes dependencias del Ministerio de Defensa Nacional.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de noviembre de 1937.

PRIETO

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por el Excelentísimo Señor Ministro de Comunicaciones, Transportes y Obras Públicas, relativa al delincente Angel Fernández Sánchez, perteneciente al recemplazo de 1932, y teniendo en cuenta las aptitudes especiales que concurren en dicho funcionario técnico, he dispuesto que, sin perder su condición de movilizado, quede adscrito a los servicios del Ministerio de Comunicaciones, Transportes y Obras Públicas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de noviembre de 1937.

PRIETO

Señor...

EJERCITO DE TIERRA

SUBSECRETARIA

CARGOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien designar para el cargo de Comandante Militar de Madrid, al ge-

neral D. Manuel Cardenal Dominici. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de noviembre de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien designar para el cargo de Comandante Militar de Valencia al general D. José Aranguren Roldán.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de noviembre de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien designar para el cargo de Comandante Militar de Almería al coronel de Artillería D. Gaspar Morales Carrasco.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de noviembre de 1937.

PRIETO

Señor...

CONVOCATORIAS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto anunciar una convocatoria para cubrir setecientas plazas de alumnos en la Escuela Popular de Guerra número 3 (Infantería, Caballería e Intendencia), con arreglo a las bases siguientes:

Primera. Los aspirantes a examen de ingreso serán españoles. Los menores de dieciocho años deberán presentar el consentimiento paterno. Es condición indispensable que todos hayan prestado servicio en los frentes de combate durante tres meses, por lo menos, y precisamente en servicios de primera línea, y que sepan leer, escribir y las cuatro reglas.

Segunda. Los que tengan categoría de oficiales y los pertenecientes a otra Escuela Popular de Guerra no podrán asistir a esta convocatoria.

Tercera. Los aspirantes formularán individualmente las instancias, que serán dirigidas al director de la Escuela Popular citada, entregándolas

a sus jefes naturales, para que sean cursadas por conducto regular.

a) El jefe de la Unidad a que pertenezca el aspirante informará marginalmente la instancia y unirá a la misma un certificado expedido por el Comité de Control del Cuerpo —o, en su defecto, por el mismo jefe, conjuntamente con el Comisario Político— en el que se acredite plenamente su lealtad y afección al Régimen, así como sus servicios militares. Se expresará con toda precisión los prestados en los frentes. Quedará sin trámite la solicitud si dichos servicios no suman por lo menos tres meses, según dispone la base primera de esta orden, y serán cursadas las restantes a la división respectiva, antes del 22 del presente mes.

En las divisiones se hará, mediante examen, antes del primero de diciembre próximo, una primera selección entre el total de solicitantes que reúnan los requisitos anteriores, y se pasaportarán para que se presenten en la Escuela y en las fechas señaladas para examen el número de ellos así elegido, y que se señala en esta orden circular. La documentación relativa a los seleccionados tendrá entrada en la Escuela Popular de Guerra núm. 3, antes del 10 del mismo mes de diciembre.

Para dicha selección se formará una Junta, integrada por el jefe de la división, el Comisario Político de la misma y un representante por cada una de las Unidades inferiores que hubieran presentado aspirantes.

Dicha Junta comprobará que todos los solicitantes reúnan las condiciones de la base primera; y propondrá el examen en la Escuela de los asignados para cada división en la base cuarta de esta circular. Tendrán preferencia los sargentos ascendidos a este empleo por méritos de guerra y los combatientes que empujaron las armas en defensa de la causa en julio de 1936, así como los que se hayan distinguido por su buena conducta militar, cualidades de mando, actuación en los frentes, tiempo servido en los mismos, si reúnen, además, las convenientes dotes para el trato a compañeros y subordinados.

De los acuerdos tomados se levantará la correspondiente acta, en la que se hará constar la calificación que sobre dichos extremos se dé a cada uno de los aspirantes; con exposición de las razones que se tengan para elegir a los que se propongan. De dicha acta se remitirá duplicado ejemplar a la susodicha Escuela.

b) En igual forma y fecha se procederá por los jefes de Cuerpos de Ejército y Ejércitos con los solicitantes afectos a las grandes Unidades y con los residentes en sus respectivos territorios, no encuadrados en ellas.

c) De manera análoga se procederá por las Comandancias Militares que después se expresan, entre los solicitantes de los Cuerpos y Unidades que no formen parte de las grandes Unidades antes mencionadas y entre los no encuadrados en Unidad alguna. Unos y otros deberán acompañar a la instancia el certificado de servicios de frente anteriormente citado. Estos últimos cursarán su solicitud por conducto de la autoridad militar o civil del punto de residencia, para que por ella se informe y remita a la Comandancia Militar que corresponda, de las que en la base cuarta se enumeran, efectuando los trámites y exámenes en las mismas fechas anteriormente citadas.

Los aspirantes ingresados en filas con posterioridad al 18 de julio de 1936, estén o no encuadrados actualmente en Unidades activas, unirán a la instancia, o presentarán en la Escuela en el acto del examen, aval político o sindical en el que se haga constar que la fecha de ingreso en la organización que lo expida es anterior a la citada de 18 de julio. En el mismo acto del examen entregará también cada solicitante tres fotografías, tamaño «carnet», firmadas al dorso y rubricadas de su puño y letra.

Cuarta. El número de aspirantes elegidos por las citadas grandes Unidades y Comandancias será: 25 por cada división, 10 por cada Cuerpo de Ejército, 10 por cada uno de los Ejércitos del Centro, Este y Levante, 25 por las Comandancias Militares de Madrid, Valencia y Barcelona y 10 por cada una de las de Cartagena, Alicante, Almería, Albacete, Castellón, Ciudad Leal y Jaén.

La mitad del número de aspirantes señalados en el párrafo anterior por cada Unidad y Comandancia Militar serán precisamente sargentos.

Quinta. Los aspirantes quedan advertidos que cualquier falsedad en su documentación, sin perjuicio de las responsabilidades de otros órdenes, les hará perder los derechos adquiridos. Desde luego, quedan también sometidos a los preceptos de la presente convocatoria y, caso de ingreso, a la disciplina militar en toda su integridad, acatando los Códigos, Reglamentos y disposiciones militares

de todo orden, dictadas o que se dicten, contrayendo el compromiso, el que no lo tuviere con anterioridad, de servicio activo en filas durante todo el tiempo que dure la campaña, en las clases o empleos que les correspondan, con arreglo a su capacidad o aptitud.

Sexta. El día 15 de dicho diciembre quedarán expuestas, en lugar inmediato al del examen, relación de los aspirantes admitidos al mismo.

Séptima. Las pruebas darán comienzo el día 16 del mismo mes. Se empezarán a las ocho de la mañana y quedarán terminadas antes del día 31.

Octava. Todos los aspirantes habrán de sujetarse a las mismas pruebas de examen. Serán excluidos los que se presenten después de la fecha señalada para la terminación del examen cualquiera que sea el motivo del retraso. Los aspirantes aislados, no encuadrados actualmente en Unidad alguna, habrán de ser previamente reconocidos y declarados útiles.

Novena. Se desarrollará un tema general de examen, distinto para cada tanda, y por escrito precisamente. El tema de examen será comprensivo de las materias siguientes:

Primera.—Escritura y Gramática (redacción de un párrafo sobre un tema sencillo).

Segunda.—Geografía general y elemental.

Tercera.—Historia general y elemental.

Cuarta.—Idiomas (conocimiento, lectura y traducción; el examen de esta materia será de carácter voluntario, sirviendo sólo para mejorar la puntuación).

Quinta.—Aritmética elemental.

Sexta.—Geometría elemental.

Séptima.—Álgebra elemental.

Octava.—Trigonometría rectilínea elemental.

Décima. Sobre cada materia se formularán tres preguntas concretas, cuya contestación se exigirá en forma práctica y elemental, sin ser obligada en modo alguno la demostración teórica razonada de los principios científicos que tengan por fundamento. El opositor, sin embargo, tendrá absoluta libertad de amplitud en el desarrollo de su contestación al tema. La calificación se hará por materias, de cero a diez puntos por cada una y la nota definitiva del examen será la representada por la suma total de los puntos obtenidos.

Undécima. Los que alcancen un mínimo de 4 puntos en cada una de las materias quinta, sexta, séptima y octava, con un total de 20 puntos, pasarán a estudiar los cursos preparatorios y de aplicación que constituyen el plan de enseñanza actual; los que no lleguen a esa puntuación, harán en la Escuela un curso preliminar de dichas materias para ponerles en condiciones de seguir los cursos siguientes.

Duodécima. Los alumnos que pierdan el curso preliminar podrán volverse a examinar de él cuando se efectúen los exámenes del curso preparatorio, y si fuesen desaprobados nuevamente en aquél, serán dados de baja en la Escuela.

Los alumnos que, habiendo aprobado el curso preliminar, pierdan el preparatorio, podrán examinarse de éste nuevamente cuando se efectúen los exámenes del curso de aplicación, y si lo perdieran otra vez serán dados de baja en la Escuela.

Décimotercera. Los aspirantes a ingreso en la Escuela Popular de Guerra núm. 3 tendrán en cuenta que en la elección de Arma o Cuerpo, una vez obtenido ingreso y cursado en ella el primer curso o preparatorio, serán preferidos para el Arma de Caballería, en primer término, los que proceden de Cuerpo montado y demuestren su aptitud para ello mediante un examen previo de equitación; en segundo lugar, los demás alumnos de la Escuela que resulten aprobados en el referido examen de equitación, cualquiera que sea la puntuación que hayan obtenido al aprobar el curso preparatorio unos y otros, y, en último término, los demás alumnos que lo deseen por orden riguroso de puntuación obtenida en dicho curso preparatorio.

Asimismo para cubrir el cupo del Cuerpo de Intendencia, en su día, no se admitirán títulos o certificados de estudios mercantiles que no se hayan presentado al opositar en la convocatoria, procediéndose en análoga forma en lo que respecta a los certificados acreditativos de servicios de la Intendencia Militar, anteriores al ingreso en la Escuela.

Décimocuarta. Terminado con aprovechamiento los cursos de aplicación, los alumnos serán promovidos al empleo de tenientes en compañía de las Armas o Cuerpos que les corresponda, con antigüedad del día del examen y por el orden de conceptuación, y con derecho preferente a ser destinados a las Unidades a que pertenecían al ingresar en la Escuela.

Décimoquinta. Queda vigente en cuanto no se oponga a esta disposición la orden circular de 28 de diciembre de 1936 (D. O. núm. 275) y demás disposiciones posteriores que regulan el ingreso y permanencia en las Escuelas Populares de Guerra.

Décimosexta. De esta circular se dará la mayor publicidad por los jefes de las Unidades, para que llegue a conocimiento de todos los que deseen tomar parte en esta convocatoria.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

TENIENTES EN CAMPAÑA

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los catorce alumnos de la Escuela Popular de Guerra núm. 5, que figuran en la relación que se inserta a continuación, que comienza con don Carlos Moncada Claudín y termina con D. Querubín Cantos Cantos, sean promovidos al empleo de tenientes en campaña de Transmisiones, por haber terminado con aprovechamiento sus estudios y prácticas en la referida Escuela, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 6 de octubre próximo pasado y efectos administrativos a partir de primero del actual, pasando a servir los destinos que se citan en la mencionada relación, a los cuales se incorporarán con toda urgencia, colocándose en su escalafón por el orden que van relacionados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de noviembre de 1937.

P. D.,

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A la Jefatura de Transmisiones del Ejército de Maniobras de Daimiel

- D. Carlos Moncada Claudín.
- » Antonio González García.
- » Remigio Jiménez Cuesta.
- » Manuel Serna Añón.
- » José Esteban Ramos.
- » Juan Marín García.
- » José Toral Antonaya.
- » Domingo Pocerull Josa.
- » Joaquín Soriano Fuentes.
- » Manuel Alonso Romero.

A la 59 Brigada Mixta

- D. Amadeo Tamarit Torres.
- » Juan Almenar Martínez.
- » Manuel Sastre Betegón.
- » Querubín Cantos Cantos.

Barcelona, 9 de noviembre de 1937.
Prieto.

SECCION DE PERSONAL**ARMEROS PROVISIONALES**

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo que determina la orden circular de 27 de octubre de 1936 (D. O. núm. 222), he tenido a bien nombrar armeros provisionales del Ejército a D. Francisco Solá Cruz y D. Vicente Laguna Sacristán, que pasarán destinados al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto dejar sin efecto el destino a las órdenes del jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, adjudicado por circular de 23 del actual (D. O. nú-

mero 256), al mayor de Infantería D. Félix Muedra Miñón, continuando en su anterior en el Ejército del Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de octubre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Infantería don José García Rodríguez (1.º) pase destinado a la Jefatura de Defensa de Costas, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

-Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Infantería don José Doria Martínez pase destinado como ayudante-secretario de la Dirección de Escuelas de Clases, Oficiales y Aplicación, en Valencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los oficiales del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, que empieza con el capitán D. Mauricio Martínez Ruiz y termina con el teniente en campaña don Rafael Bisbal Canals, pasen destinados a la base de las Brigadas Internacionales, verificando su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Capitán**

-D. Mauricio Martínez Ruiz.

Tenientes

- D. Eusebio Ferriz Murciano.
- D. Ricardo Alvarez Barrero.
- D. Cristóbal Cruz Molina.
- D. Bernardo García Pan.
- D. Adrián Jiménez Garde.

Tenientes en campaña

- D. Francisco Castillo Andújar.
- D. Edmundo Esplugas Torné.
- D. Rafael Bisbal Canals.

Barcelona, 10 de noviembre de 1937.
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del general jefe del Ejército del Este, he resuelto que los tenientes de Infan-

tería en campaña en situación de disponibles fozosos en la disuelta cuarta división orgánica, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Saleta Pubill y termina con D. Antonio Blanco Díaz, queden confirmados en los destinos que les fueron adjudicados por la citada autoridad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

- D. José Saleta Pubill.
- D. José M.ª Fort Argilaga.
- D. Alfredo Pérez Vera.
- D. Miguel Plasencia Gaibar.
- D. José Mola Millet.
- D. Joaquín Barrio Heredero.
- D. Domingo Adell Besalduch.
- D. Antonio Cudos Olive.
- D. Federico Castells Guynet.
- D. Enrique Riera Tura.
- D. Eudaldo Angel Molins.
- D. Alfonso Latorre Latorre.
- D. Francisco Fábregas Fons.
- D. José Miralpeix Benedicto.
- D. Ramón Bargallo Lluch.
- D. Antonio Blanco Díaz.

Barcelona, 10 de noviembre de 1937.
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular de 7 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 217), se entienda rectificada, por lo que respecta a D. Santos Ginestal Rodríguez y D. Rafael Cerbelló Moltó, en el sentido de que su empleo es el de brigada y no el de sargento como en aquélla se dice.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los sargentos de Milicias D. Francisco Creus Roca y D. Pedro Codorni Isern pasen destinados al XII Cuerpo de Ejército, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los tenientes de Intendencia D. Alejandro Camello Boyero y don Juan Butler Suárez, con destino en la Comandancia General de Milicias de Madrid, el primero, y Jefatura de Transportes Militares de esta capital, el segundo, pasen destinados a los

Centros de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núms. 1 y 17, respectivamente; surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que quede sin efecto alguno el destino al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 5, que le fué señalado al auxiliar administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Alfonso Huertas Pérez, por orden circular de 6 de octubre último (D. O. núm. 241).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel de Infantería D. Fernando Salavera Camps, a las órdenes del general jefe del Ejército del Este, quede en situación de disponible forzoso en Barcelona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de Infantería don Agustín Fuster Picó, en situación de disponible gubernativo en Valencia, pase a la de disponible forzoso, con residencia en la citada plaza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente coronel de Artillería D. Francisco Bando Delgado y mayores de la misma Arma D. José Senante de Cela y don Antonio Morales Serrano, pasen a la situación de disponible forzoso en la Comandancia Militar de Madrid, con arreglo a los preceptos del decreto de 20 de agosto de 1936 (D. O. núm. 187).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor veterinario del Cuerpo de Veterinaria Militar D. José Dornaletche Zabalza, en situación de disponible gubernativo en la Comandancia Militar de Madrid, según orden circular de 18 de septiembre del pasado año (D. O. núm. 188), cese en la expresada situación y pase a la de disponible forzoso, con igual residencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

JEFATURA DE SANIDAD DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor médico provisional D. Antonio Rallo Tomás, pase destinado a las órdenes del jefe de Sanidad del XX Cuerpo de Ejército, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal provisional del Cuerpo de Sanidad Militar que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se indican, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Mayor médico provisional D. Manuel Manrique Perera, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército del Centro, a las del jefe de Sanidad del XX Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Víctor Llerena Vidiella, de inspector de los Hospitales del Sector Centro, a igual destino que el anterior.

Barcelona, 10 de noviembre de 1937.
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán médico provisional del Cuerpo de Sanidad Militar don Juan Vázquez Puertas, pase destinado del VIII Cuerpo de Ejército, a la Clínica núm. 6 dependiente del Hospital Militar base de Alcoy, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal facultativo provisional del Cuerpo de Sanidad Militar que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se indican, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes médicos provisionales

D. Roberto Lechuga García, al XXI Cuerpo de Ejército.

D. Mariano Sánchez Alastrucy, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército del Este, a la Agrupación de Artillería del X Cuerpo de Ejército.

Tenientes médicos provisionales

D. José Viñas Cabot, de a las órdenes de jefe de Sanidad del Ejército del Este, al batallón de Ametralladoras del XII Cuerpo de Ejército.

D. Elisardo Martínez Cardona, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército del Este, a la compañía de Tren Automóvil del X Cuerpo de Ejército.

D. Isidro Triadu Castells, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército del Este, al XXI Cuerpo de Ejército.

D. José Betoret Portolés, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército del Este, al XII Cuerpo de Ejército.

D. Francisco Palau Abad, ídem ídem.
D. Antonio Puigdueta Angli, ídem ídem.

Barcelona, 10 de noviembre de 1937.
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal facultativo provisional del Cuerpo de Sanidad Militar que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se indican, verificando su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes médicos provisionales

D. Julián Ordóñez Cañadas, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército del Centro, al Hospital Militar de Madrid núm. 29.

D. Siro Villas García, a las órde-

nes del jefe de Sanidad del XX Cuerpo de Ejército.

D. Gabriel Iriarte Burgos, de a las órdenes del jefe de Sanidad del primer Cuerpo de Ejército, a las del Comandante General de Artillería del Ejército del Centro.

D. Francisco Merino Pampín, a las órdenes del jefe de Sanidad del X Cuerpo de Ejército.

Tenientes médicos provisionales

D. Francisco Cabrero Gómez, de a las órdenes del jefe de Sanidad del III Cuerpo de Ejército, a las del I Cuerpo de Ejército.

D. Diego Albert Lecina, del XI al XXI Cuerpo de Ejército.

D. Alfredo Cabanes Roqueta, de la Agrupación de Hospitales de Barcelona, a las órdenes de jefe de Sanidad del XX Cuerpo de Ejército.

Auxiliares facultativos segundos

D. Juan Fernández Flor, a la Clínica núm. 4, dependiente del Hospital Militar base de Linares.

D. Gabriel Flors Palanca, de a las órdenes del jefe de Sanidad del VIII Cuerpo de Ejército, a las del jefe de Sanidad del XIII Cuerpo de Ejército.

D. Vicente Gálvez Oliveros, del IX Cuerpo de Ejército, al Hospital Militar base de El Malecón.

D. Enrique Alegre Rodríguez, al Hospital del IX Cuerpo de Ejército.

Aspirantes provisionales de la Sección Auxiliar facultativa

D. Eduardo Castelo Rodríguez, del batallón de Obras y Fortificación número 9, a la Clínica núm. 4, dependiente del Hospital Militar base de Linares.

D. Antonio Martínez Fernández, del batallón de Obras y Fortificación número 6, al Hospital Militar de Madrid núm. 29.

D. Vicente Torrente Peña, del primer Cuerpo de Ejército, al Hospital Militar base de El Malecón.

D. José Reichach Pujol, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra, al batallón de Obras y Fortificación núm. 9.

Barcelona, 10 de noviembre de 1937. Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo de Sanidad Militar que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se le asigna, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor

RELACION QUE SE CITA

Capitán médico provisional

D. José María Amorós Griño, del XI Cuerpo de Ejército, al XXI Cuerpo de Ejército.

Auxiliares facultativos segundos

D. Luis García Viñau, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra, a la Clínica número 1, dependiente del Hospital Militar base de Linares, donde presta sus servicios.

D. Vicente Nadal Asensi, de igual destino que el anterior, a la Clínica número 4, dependiente del Hospital Militar base de Alicante, donde presta sus servicios.

D. Francisco Pastor Mulet, de igual destino que el anterior, al IX Cuerpo de Ejército.

D. Carlos Rossi Torres, de igual destino que el anterior, al I Cuerpo de Ejército.

D. Antonio López-Manzanares Rodríguez Palanca, ídem ídem.

Barcelona, 11 de noviembre de 1937. Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 28 de mayo último (D. O. núm. 139), he resuelto conceder el empleo de capitán médico provisional, por el tiempo de duración de la campaña, a D. Pedro Portabella Durán, el cual se halla prestando servicio desde 30 de agosto de 1936, por hallarse comprendido en el artículo octavo de la citada disposición y en lo preceptuado en la orden circular de 16 de agosto siguiente (D. O. núm. 206), quedando confirmado en su destino actual. Surte efectos administrativos esta circular a partir de la revista de Comisario del mes de junio pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de noviembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

MARINA

SECCION DE PERSONAL CUERPO DE INFANTERIA DE MARINA

Circular. Como resultado de actas de reconocimiento facultativo cursadas por la 151 Brigada (Primera de Marina) acreditando que los capitanes de Infantería de Marina (habilitados de dicho empleo) D. José Pagan Sánchez y D. Juan Antonio Fernández Parra, se encuentran inútiles para la prestación de servicios activos de campaña, este Ministerio, teniendo en cuenta dicha particularidad, no obstante los afeos de cooperación demostrados por dichos oficiales, ha dispuesto causen baja en actividad y se reintegren a la situación de retirados especiales en que se ha-

laban, como ayudantes auxiliares de segunda, con anterioridad.

Barcelona, 11 de noviembre de 1937. El Subsecretario, Antonio Ruiz. Señores...

CUERPO DE LOS SERVICIOS TECNICO-INDUSTRIALES

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal, ha dispuesto que el auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada D. Mariano Manzanares García, destinado en el ramo de Artillería del Arsenal de la Base Naval principal de Cartagena, cause baja en el servicio activo y alta en la situación de retirado el 12 de diciembre próximo en que cumple la edad reglamentaria para ello, quedando pendiente de que por la Sección Militar de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del Estado sea clasificado con el haber pasivo que pueda corresponderle.

Barcelona, 10 de noviembre de 1937. El Subsecretario, Antonio Ruiz. Señores...

MARINERIA

Se concede la continuación en el servicio a los marineros de segunda que a continuación se relacionan, por el tiempo y a partir de las fechas que al frente de cada uno se expresa.

Villaamil Fernández, Angel.—«Almirante Miranda». — Carpintero. — Tres años desde 6 de septiembre último.

Haro Simón, José Ramón.—Estado Mayor de la Flota.—Tres años desde 2 de septiembre último.

Barcelona, 10 de noviembre de 1937. El Subsecretario, Antonio Ruiz. Señores...

Como consecuencia de expediente incoado al efecto, y vista el acta de examen remitida por la Jefatura de la base Naval de Cartagena, este Ministerio ha resuelto nombrar cabo torpedista provisional al marinero armador de la dotación del Arsenal de la citada base José Cuerda Bezon, con antigüedad de 24 de julio último, que es la ya asignada a los nombrados anteriormente, y con derecho a los beneficios reglamentarios y las obligaciones que establece la circular de 11 de marzo último (*Gaceta* 72), debiendo continuar el interesado provisionalmente destinado en el Arsenal de Cartagena hasta que por esta Subsecretaría se le señale destino definitivo.

Barcelona, 10 de noviembre de 1937. El Subsecretario, Antonio Ruiz. Señores...

DIARIO OFICIAL
DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Número del día, 0'25

Número atrasado, 0'50

SUSCRIPCIONES

OFICIALES		PARTICULARES
Al trimestre.	8'50	Al semestre. 17

Las suscripciones particulares se admitirán, como minimum, por un semestre, *princi-
piando en primero de enero, abril, julio u octubre*. En las suscripciones que se hagan des-
pués de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno
por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se
indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números que hayan dejado de recibir los suscriptores, serán aten-
didos gratuitamente, si se hacen en los siguientes plazos:

En Barcelona, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha; en las
demás provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos, tempo-
ralmente, en quince días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no
vienen acompañadas de su importe, a razón de 0'50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL.

En los pedidos de DIARIOS OFICIALES debe señalarse siempre, a más del año a que corres-
ponde, el número que cada publicación lleva correlativo, en la cabecera de la primera plana

La Administración del Diario Oficial se halla establecida en Barcelona
calle de Valencia, 200 :-: :-: Teléfono 71939

Es independiente de la imprenta y talleres del Ministerio de Defensa Nacional. Por consi-
guiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y cuanto se relacione con éste, así como anun-
cios, suscripciones, giros, etc., deberán dirigirse al Administrador del DIARIO OFICIAL del
Ministerio de Defensa Nacional, y no a la referida imprenta

ANUNCIOS

**LOS OFICIALES SE INSERTARAN A 0'80 PSETAS LA LINEA. — PARA LOS
PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA ADMINISTRACION**
Toda la correspondencia y giros se dirigirán al Administrador del DIARIO OFICIAL
del Ministerio de Defensa Nacional, Barcelona

Librería Militar DOSSAT

Plaza de Santa Ana, 8 MADRID

Cap. Puertas.—El Tiro de la Artillería de campaña. Manual del oficial de batería, 17 ptas.

Cap. Juliani.—Topografía de la Artillería, texto y tablas, 27 pesetas.

Sierra (Coronel de Artillería).—Manual de Topografía y tiro, 15 pesetas.

Tomé (Comte).—Defensa antiaérea de la población civil, 10 pesetas.

De venta en la Casa DOSSAT y principales librerías de provincias.

GORROS Y GORRAS MILITARES

LA BURGALESA

III

Fábrica: Bolsa, 6

Teléfono 14.514

SUCURSALES: Plaza Mayor, 26—Maldonadas, 8

Fuencarral, 115 (Sombrerería) — Teléfono 44.623

M A D R I D

¿Quiere Ud. ver bien?

USE GAFAS ULLOA

ULLOA-OPTICO

Carmen, 14

MADRID

SEÑORES JEFES Y OFICIALES DEL EJERCITO: Antes de comprar GORRAS KAKI, GORROS AVIACION Y GORRAS CUARTELERAS últimamente aprobados, consulten precios en la ————— acreditada

Casa Villaverde

Mayor, 29, entlo. - Madrid - Tel. 18582

CELADA

ESPADERIA, CONDECORACIONES, BASTONES DE MANDO, FAJAS Y FAJINES, BANDERAS BANDERINES Y ESTANDARTES, ETC.

●
Calle Mayor, 21

M A D R I D

Esta casa es la más indicada en artículos para regalos por su seriedad, buen gusto y garantía

Teléfono núm. 12108

Fábricas: Manzanares, Linneo. - Teléfonos: 12108, 71819

La Luna SECURIT

Es un cristal DE SEGURIDAD para automóviles y, en general, para todo vehículo de transporte público. Es de perfecta visibilidad, endurecida para soportar fuertes choques; flexible hasta adaptarse sin romperse a las deformaciones de la carrocería. Si se rompe, lo hace en ínfimos fragmentos inofensivos

Fábrica:

Explotación de Industrias, Comercio y Patentes
Paseo de la Castellana, 14-Madrid-Tel. 51755

CASA GUERRERO

Mayor, 77 moderno (antes Bailén, 23)

M A D R I D : : Teléfono 20.035

Especialidad en la fabricación de «leggings» para el Ejército, Guardia Nacional Republicana, Carabineros, Asalto y sport

Botas enterizas, medias botas, polainas para las Academias, correaes para oficial, calzados

Pagos al contado y contra reembolso

Tinte y crema especial para «leggings» y correaes

RELACION DE PROVEEDORES DEL EJERCITO

COMERCIAL PIRELLI, S. A.—Ronda Universidad, núm. 18, Barcelona. Neumáticos y accesorios para automóviles. Cables y conductores para la conducción de energía eléctrica. Artículo de goma varios.

MAQUINARIA

GUILLET HIJOS Y COMPAÑIA (S. A. E.). Fernando VI, 23, teléf. 34.286, Madrid.— Máquinas, herramientas para trabajar la madera. (Certificado de productornacional.)

ACEROS FINOS « UGINE »

R. DE EGUREN, Ingeniero (Sucesor) BILBAO.— MADRID.— Talleres electromecánicos.— Fábrica de lámparas.— Ascensores y Montacargas.—Turbinas, etc., etc.

GORRAS DE UNIFORME

HIJOS DE RUBIO.—Calle Mayor, núm. 35, moderno, Madrid.—Especialidad para el Ejército.

CORREAS Y CABLES

CASA TRIPLETORO.—Claudio Coello, 6, Madrid. Apartado 789. Correas para transmisión, amiantos, gomas, empaquetadoras, mangueras. Tubos de todas clases.

¿EXTINTOR PARA INCENDIOS?... Rápidamente infórmense y pidan presupuesto del antiguo Extintor KUSTOS al agente para la plaza de Madrid: Isidro Ortega.—Alonso Cano, 71, 1.º Centro.— Madrid

ALMACENES SAN MATEO.— Fuencarrál, 70 y San Mateo, 2.— Nuestra sección de SASTRERIA especializada en uniformes para Militares y Camisería. ————— Teléfono 14701 ————— MADRID

SOCIEDAD ESPAÑOLA OXIGENO.—Fábricas: Madrid: Vizcaya, 10, apartado 996. Bilbao: Ribera de Deusto, apartado 191. Gijón: La Calzada, apartado 108. Todos productos para la soldadura autógena, oxiacetilénica y eléctrica.

ACEROS POLDI.—Bilbao, Gran Vía, 46; Barcelona, Avenida 14 de Abril, 329; Madrid, plaza Chamberí, 3. Aceros de gran rendimiento y perfecta homogeneidad.

ELECTRICIDAD

“SUMINISTROS ELECTRICOS. CHUSTRUIZ”. Periodista Castell, 9, Valencia.— Lámparas eléctricas “METAL” y “ADLER”. Materiales para instalaciones eléctricas.

VARIOS

COMPAÑIA ASTURIANA DE MINAS. Plaza de España, 7, Madrid.— Zinc en lingote y Plancha. plomo en lingote, plancha y tubo. Albayalde y minio.

J. G. GIROD, S. A.—Calle Porvenir, número 13. Teléfono 52.685. Madrid.—Se realizan toda clase de trabajos de ebanistería, carpintería, muebles, oficinas, instalaciones, pintura DUCO, etc.

MAQUINAS DE ESCRIBIR: Venta de máquinas de escribir portables y de oficina.—Cintas.—Papel carbón.—Talleres de reparación con stock de piezas de recambio.—CASA AMERICANA.—Carretas, 5 pral. y Perez Galdos, 9.— MADRID.

VESTUARIO

Casa ROMANILLOS.—Sastrería Militar y de paisano.—Vestuario para el Ejército y Armada.—Plaza de la Independencia, 6 Teléfono 62473.— MADRID